



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## **Resolución de Sala Plena N° 010-2012-SP-P-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 07 de mayo del 2012.

**LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

**POR CUANTO:**

**SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA**

**VISTOS:**

El acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 02 y 07 de mayo del 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Designar el periódico oficial en el cual deberá hacerse las publicaciones judiciales y autorizar las tarifas correspondientes es una atribución de la Sala Plena de la Corte Superior de Cajamarca, conforme lo dispone el artículo 95° y 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

El órgano máximo de deliberación, en ejercicio de la referida facultad, en Sesión Extraordinaria de Sala Plena de fecha 08 de marzo del 2012, designó a la Oficina Distrital de Administración para la elaboración de las bases para la designación del Diario Judicial del Distrito Judicial de Cajamarca;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Es así que, con Oficio n° 1148-2012-OA-CSJCA-PJ, de fecha 26 de marzo del 2012, la Administración Distrital presenta en la Presidencia de Corte los Términos de Referencia que conforman las Bases para el proceso de selección del Diario Judicial del Distrito Judicial de Cajamarca, las cuales, en sesión de Sala Plena de fecha 09 de abril del 2012, previa deliberación del pleno, fueron aprobadas con algunas modificaciones, conforme se aprecia del acta de trabajo;

Luego de aprobadas las bases se procede a la convocatoria del concurso de selección del Diario Judicial conforme al cronograma que se publicita, sucediendo que, pese a la publicidad dada, se ha presentado un solo postor y de la evaluación de las propuestas presentadas se estima que ha cumplido con los requisitos requeridos en las bases, conforme se ha dejado constancia en el informe n° 005-2012-OA-CSJCA-PJ, de fecha 27 de abril del 2012, presentado por la Administración Distrital;

Ahora bien, estando al Acta de la Sesión Extraordinaria de Sala Plena de fecha 02 y 07 de mayo del 2012, se aprecia que, previa exposición de la propuesta del representante de la empresa postora, se acordó por unanimidad otorgar la buena pro al Grupo La República Publicaciones SA, y designar al Diario La República como Diario Judicial del Distrito Judicial de Cajamarca, para el Año Judicial 2012-2013;

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**PRIMERO: DESIGNAR** al Diario La República del Grupo La República Publicaciones SA como Diario Judicial del Distrito Judicial de Cajamarca, por el periodo de un año, comprendido del 07 de mayo del 2012 al 06 de mayo del 2013;

**SEGUNDO: COMUNÍQUESE** lo resuelto en la fecha a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Administración Distrital, Diario Judicial “La República” para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA